

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

*Criterios:*

- Publicaciones: máximo 15 puntos (puntuán solamente las publicaciones directamente relacionadas con el perfil docente e investigador de la plaza)
- Participación en proyectos de investigación competitivos: máximo 5 puntos
- Contribuciones a congresos: máximo 5 puntos

Actividades docentes (25 puntos)

*Criterios:*

- Docencia universitaria directamente relacionada con el perfil de la plaza: máximo 20 puntos
- Cursos impartidos de formación e innovación docente y otros méritos docentes: máximo 5 puntos

### Actividades de formación (5 puntos)

#### *Criterios:*

- Contratos predoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas: máximo 3 puntos
- Mención de Doctorado Europeo o Internacional, mención de Calidad del Programa de Doctorado: máximo 0,5 puntos
- Premios de Licenciatura, premio Extraordinario de Doctorado, otros premios predoctorales, prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral: máximo 0,5 puntos
- Titulaciones que aportan especialización profesional directamente aplicable a la impartición de docencia a grado y máster: máximo 1 punto

### Actividades de movilidad (5 puntos)

#### *Criterios:*

- Estancias de investigación predoctoral y posdoctoral (de más de 2 meses): máximo 4 puntos
- Formación de grado, posgrado y doctorado realizada en más de una universidad: máximo 1 punto

### Desvinculación (10 puntos)

#### *Criterios:*

- Si la desvinculación desde que comienzan los estudios doctorales es de dos años o más se obtienen el máximo de 10 puntos.
- Si la desvinculación es inferior a dos años, se aplicará un cálculo proporcional hasta un máximo de 9 puntos, según los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 3 de octubre de 2023

ESTEBAN  
RODRIGUEZ  
MARIO -

Firmado digitalmente  
por ESTEBAN  
RODRIGUEZ MARIO -

Fecha: 2023.10.08  
19:50:07 +02'00'

LAIA  
MANONELL  
ES MONER -

Firmado  
digitalmente por  
LAIA  
MANONELLES  
MONER

Fecha: 2023.10.06  
19:10:41 +02'00'

BLAI  
GUARNE  
CABELLO -

Digitally signed  
by BLAI GUARNE  
CABELLO

Date: 2023.10.06  
15:11:23 +02'00'

Mario Esteban Rodríguez  
Presidente

Laia Manonelles Moner  
Vocal

Blai Guarné Cabello  
Secretario